

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 12</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 1 de 37

## ACTA No. 12

Bogotá, 27 de Noviembre de 2018

Hora: 11:20 A.M.

Lugar: Salón “Los Comuneros”

### MESA DIRECTIVA.

Presidente:	H.R. Anatolio Hernández Lozano
Vicepresidente:	H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.
Secretaria General:	Dra. Olga Lucía Grajales Grajales

### **HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Muy buenos días para todos, un saludo especial al Coronel Cruz. Siendo las 11:20 A.M. damos inicio a la sesión. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

### **HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Buenos días para todos.

Llamado a lista, sesión Comisión Segunda Constitucional Permanente, 27 de Noviembre de 2018.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	EXCUSA
BENNEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	Presente
BLANCO ALVAREZ GERMÁN ALCIDES	-----
CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS	Presente
GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO	Presente
HERNÁNDEZ LOZANO ANATOLIO	Presente
JARAMILLO LARGO ABEL DAVID	-----
LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO	Presente
LOZADA POLANCO JAIME FELIPE	EXCUSA
MARTÍNEZ RESTREPO CESAR EUGENIO	Presente
MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO	EXCUSA

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez .

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 2 de 37	

RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO	Presente
RUIZ CORREA NEYLA	-----
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Presente
TOVAR BELLO LUIS EMILIO	Presente
VELEZ TRUJILLO JUAN DAVID	-----
VERGARA SIERRA HECTOR JAVIER	Presente
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	Presente

Señor Presidente, la Secretaría me permito informarle que tenemos quórum decisorio.

**SE HICIERON PRESENTES DURANTE LA SESIÓN LOS HONORABLES REPRESENTANTES:**

BLANCO ALVAREZ GERMÁN ALCIDES  
JARAMILLO LARGO ABEL DAVID  
RUIZ CORREA NEYLA  
VELEZ TRUJILLO JUAN DAVID

**PRESENTARON EXCUSA LOS HONORABLES REPRESENTANTES:**

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO  
LOZADA POLANCO JAIME FELIPE  
MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Gracias, señora Secretaria, proceda, a dar lectura al Orden del Día.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Cuatrienio Constitucional 2018-2022**

**SALÓN DE SESIONES “LOS COMUNEROS”**  
Legislatura 2018-2019  
Primer Periodo Julio 20 de 2018 a diciembre 16 de 2018  
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 12</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 3 de 37

**ORDEN DEL DÍA**  
**Martes 27 de noviembre de 2018**  
**10:00 A.M.**

**I**  
**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II**  
**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**III**  
**DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY EN PRIMER DEBATE**

- Proyecto de ley No. 176 de 2018** Cámara “por medio del cual se exalta y rememora al llano y a los llaneros por las actividades ejecutadas durante la campaña libertadora en el marco del Bicentenario de la Independencia Nacional”.

**AUTOR(ES):**

Hs.Rs. Cesar Augusto Ortiz Zorro, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Edwing Fabián Díaz Plata, Wilmer Leal Pérez, David Ricardo Racero Mayorca, Luis Emilio Tovar Bello y otros Hs.Rs., y la Senadora Amanda Roció González Rodríguez.

**PONENTE(S):**

H.R. Neyla Ruiz Correa, Ponente  
H.R. Luis Emilio Tovar Bello, Ponente

**PUBLICACIONES:**

Texto P.L. Gaceta 767/18

Ponencia 1° debate Cámara Gaceta 1001/18

Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): noviembre 21 de 2018

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez .

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 4 de <b>37</b>

2. **Proyecto de ley No. 94 de 2018** Cámara, “por medio de la cual se declara monumento Nacional al Templo de Nuestra Señora del Rosario del municipio de Río de Oro, departamento del Cesar”.

AUTOR(ES):

H.R. Alfredo Ape Cuello Baute

PONENTE(S):

H.R. Jaime Felipe Lozada Polanco

PUBLICACIONES:

Texto P.L. Gaceta 672/18

Ponencia 1° debate Cámara Gaceta 1023/18

Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): noviembre 21 de 2018

3. **Proyecto de ley No. 095 de 2018** Cámara, “por la cual se rinde homenaje a la diócesis de Valledupar en sus cincuenta años, se declara bien de interés cultural de la Nación la Catedral de Nuestra Señora del Rosario, y se dictan otras disposiciones”.

AUTOR(ES):

H.R. Alfredo Ape Cuello Baute

PONENTE(S):

H.R. Jaime Felipe Lozada Polanco

PUBLICACIONES:

Texto P.L. Gaceta 672/18

Ponencia 1° debate Cámara Gaceta 1023/18

Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): noviembre 21 de 2018

4. **Proyecto de ley No. 071 de 2018** Cámara, “Por la cual se establece el Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística de las armas de fuego que circulen en el territorio Nacional y se dictan otras disposiciones”.

AUTOR(ES):

H.R. Nevardo Eneiro Rincón Vergara

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez .

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](#)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 5 de <b>37</b>	

**PONENTE(S):**

H.R. Luis Emilio Tovar Bello  
H.R. Nevardo Eneiro Rincón Vergara  
H.R. German Alcides Blanco Álvarez

**PUBLICACIONES:**

Texto P.L. Gaceta 665/18  
Ponencia 1° debate Cámara Gaceta 834/18  
Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): noviembre 21 de 2018

**IV**

**ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)**

**V**

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTE**

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día, puede usted someterlo a consideración.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Pongo a consideración de los Honorables Representantes la aprobación del Orden del Día. Sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueban los Honorables Representantes?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Continuamos con el Orden del Día señora Secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Tercero. Discusión y votación de proyectos de ley en primer debate.

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 12</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 6 de 37

**Proyecto de ley No. 176 de 2018 Cámara** “Por medio del cual se exalta y rememora al llano y a los llaneros por las actividades ejecutadas durante la campaña libertadora en el marco del Bicentenario de la Independencia Nacional”.

**AUTOR(ES):**

Hs.Rs. Cesar Augusto Ortiz Zorro, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Edwing Fabián Díaz Plata, Wilmer Leal Pérez, David Ricardo Racero Mayorca, Luis Emilio Tovar Bello y otros Hs.Rs., y la Senadora Amanda Roció González Rodríguez.

Ponentes: H.R. Neyla Ruiz Correa, Luis Emilio Tovar Bello.

**PUBLICACIONES:**

Texto P.L. Gaceta 767/18

Ponencia 1° debate Cámara Gaceta 1001/18

Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): noviembre 21 de 2018

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Señora secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

**PROPOSICIÓN:**

Por las anteriores consideraciones se presenta ponencia favorable y se solicita dar primer debate al proyecto de ley No. 167 de 2018 Cámara “Por medio del cual se exalta y se rememora al Llano y a los llaneros por las actividades ejecutadas durante la Campaña Libertadora en el Marco del Bicentenario de la Independencia Nacional”.

Presentada por

**LUIS EMILIO TOVAR BELLO**

Representante Departamento de Arauca

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez .

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	VERSIÓN 01-2016	PÁGINAS Página 7 de 37

## **NEYLA RUIZ CORREA**

Representante Departamento Boyacá

Ha sido leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

### **HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Tiene la palabra Representante Luis Emilio Tovar.

### **HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. LUIS EMILIO TOVAR BELLO.**

Buenos días, saludar a la Mesa Directiva, saludar a todos los que nos visitan hoy, y saludar al doctor Pedro Nel, quien en últimas nos ha venido ayudando y apoyando con lo que realmente ocurrió en este momento y en este sitio tan importante de nuestra Patria que hoy día tenemos como lo es Colombia.

Yo quiero atender la recomendación que me hizo el doctor Blanco en que los ponentes al menos explicáramos el por qué creíamos que una ponencia podría ser positiva y por qué razón le proponíamos a nuestros compañeros que nos acompañaran en las proposiciones que hacemos. Por esa razón quisiera que nos diéramos un momento para entender por qué para los llaneros es importante y para entender por qué luego de una travesía del Honorable Representante Zorro y de toda la Bancada Llanera, es vital y es importante que para nosotros que se reconozca, que se exalte y se rememore a la cultura llanera, a los llaneros de Colombia que hoy en día habitamos los departamentos de Casanare, de Meta, Vichada, Arauca, por qué es importante que se resalte esta tierra y por qué es importante que se resalte lo que hicimos nosotros para que hoy día la República nuestra exista.

Hubo momentos relevantes en la historia y el que van en consonancia con ese Bicentenario que se celebra, por una lado está el Bicentenario de la ruta libertadora, que lo que estamos haciendo es totalmente diferente a esta celebración y si quiero que quede claro que no se vaya a confundir una ley que ya existe y de la cual ya hemos venido hablando en estos días donde hemos incluido otros sitios que además de no estar en la ruta libertadora los hemos incluido, pero otra cosa es diferente reconocer y exaltar la cultura llanera en la importancia de nuestra independencia. Los llanos orientales en frontera con Venezuela, terminan llegando y hacer importante el departamento de Casanare por su cercanía al Piedemonte, por su tipología geográfica y entre los años de 1815 y 1819, ocurrieron muchas cosas importantes para que terminara madurando ese proceso con las batallas de

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez .

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 12</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 8 de 37	

Boyacá en los Llanos Orientales, especialmente en los departamentos del Casanare, hoy día departamento de Casanare y departamento de Arauca, pero no solamente ocurrieron cosas importantes, también esa gesta o esos años entre 1815 y 1819 dejaron cosas muy importantes para lo que hoy tenemos como República, hicimos aportes los llaneros en política, en economía, aportes judiciales y aportes militares, sociológicos, entre otros. En la política tenemos que entre el año 1815 y 1819, se dio el Congreso Constituyente llanero, que fue la proclama en un pueblo muy importante del Casanare hoy día que se llama Pore. Pore por la ubicación geográfica fue la interconexión entre Colombia y Venezuela, hoy día o entre Santafé y la Nueva Granada o Santafé y el sector de Venezuela que quedaba al otro lado del río Arauca.

También se dio en esa proclama de Pore algo muy importante, se sentaron bases para las constituciones que se vieron después de 1819 y con esas proclamas de Pore y todo ese aporte que se dio, Pore terminó siendo importante políticamente para Colombia donde terminó dándose o madurando de todo esa vida Republicana que nació después de 1819 y también es importante el Meta porque allí fue la elección de unos delegados al Congreso General de Venezuela en 1819, lo que quiere decir que llaneros influimos, inclusive en esa formación de ese Estado Venezolano también. Hubo aportes económicos en ese tiempo entre 1815 y 1819, se acuñaron monedas en los Llanos Orientales.

Entre 1815 y 1819 la iglesia de Chire se tomó como una casa de acuña. Se acuño moneda allí, entonces deseen cuenta que estas son etapas o facetas que no se tuvieron en cuenta y que se saltan desde el inicio hasta el final y los llanos orientales terminan teniendo poca figuración.

Con este proyecto de ley lo que nosotros queremos es que se note que los llaneros estuvimos, no solamente, aquellos que murieron, y no solamente aquellos que murieron y no solamente el cuento que andaban de ropa detrás de un caballo matando españoles, sino también que aportamos a esto que tenemos hoy día, a esta República y que nos sentimos orgullosos y que queremos y somos orgullosos de lo que ocurrió. En el tema judicial, Santander cuando llega y Nepomuceno Moreno, que fue un Presidente que existió en Colombia y que los llaneros lo estamos luchando para que sea el único Presidente reconocido, como Presidente de Colombia entre el año 1818, y 1819; crearon unos tribunales, como unos jueces que existían en ese tiempo cuando se dio en los llanos todo esto. Y en el tema militar se crearon unos ejércitos de retaguardia, que todo lo que se buscó y todo lo que se creó en 1815 y 1819, fue que España recuperara nuevamente lo que había

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 9 de 37	

perdido, que los realistas recuperaran lo que ya habían perdido y que el Llano fue el único, el único sitio, la única geografía que no pudieron recuperar los Españoles. Todos los ríos de los llanos terminaron siendo la conexión fluvial o la parte por donde entraba y por donde se defendió en ese tiempo la historia de Colombia.

En este estudio que nosotros estamos haciendo terminamos reconociendo lo que propuso el Honorable Representante Gustavo Londoño, lo que propuso Londoño en los tiempos de que Santa Rosa Lía había servido como almacén por parte del Ejército de los Patriotas, que había servido como almacén y en un momento lo que defendía Gustavo Londoño en este momento de este estudio, de esta importancia de los llaneros encontramos que si era cierto.

Nosotros solamente con este recuento a grosso modo queremos decirle a ustedes que ojalá y mi ponencia positiva, ojala contemos con el voto de ustedes porque así como estoy hoy, sentado aquí con el orgullo más grande de ser llanero, también quiero que exaltemos a todas esas personas que dieron algo por la Patria y que la misma Constitución y nuestras obligaciones, como Congresistas lo exigen, que es exaltar las personas que en un momento dieron algo por la Patria y que la misma Constitución y nuestras obligaciones como Congresistas lo exigen que es exaltar las personas que en un momento dieron algo por la Patria, lo hagamos nosotros y le pido respetuosamente nos acompañen con los votos para que esto que tal vez pueda ser insignificante como reconocer y exaltar a una raza que aportó tanto a lo que tenemos nosotros hoy para nosotros es lo máximo que puede haber porque tal vez en ese bache de la historia se ha reconocido a muchas partes, se ha reconocido a Boyacá, se han reconocido los Santanderes, se ha reconocido una ruta libertadora, pero una raza, como la llanera que aportó tanto a la historia nuestra es lo que queremos nosotros que se reconozca hoy en día, se exalte y se rememore, tanto el llano como las personas de ese llano que habitaron y que aportaron mucho para nuestra historia.

Hoy me siento supremamente contento, me siento satisfecho y tal vez transmito lo que siente la Bancada Llanera, esa bancada de esa parte de Colombia que hoy en día es olvidada, pero que en el tiempo de antes fue tan importante para nuestra libertad y para quitarnos el yugo español de una vez por todas. Les pido que nos acompañen con el voto positivo, esta remembranza la hago, atendiendo la invitación del doctor Blanco, donde decía, es que proponen cosas y no las sustentan, hoy en día les estoy sustentando hechos que ocurrieron y que están en el olvido y que yo creo que en el Bicentenario es hora de reconocerlo, es hora de exaltarlo y mucho mejor si lo hacemos a través de una Ley de la República. Muchas gracias.

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
 Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 10 de 37	

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Tiene la palabra Representante.

**HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. NEYLA RUIZ CORREA.**

Muchas gracias señor Presidente y a mis colegas pedir el apoyo al proyecto, esto es absolutamente para nosotros, resaltar, recordar y rememorar todos los hechos, no solo de batallas, sino de pronto políticos, los hechos económicos, jurídicos que presidieron a todo el tema de la estrategia de lo que fue la campaña libertadora. Resaltar obviamente que fue la provincia llanera donde se llevó a cabo esta planeación de esta estrategia que fue la que nos llevó a la independencia en nuestro país.

Recordar todos los eventos dentro del proyecto pues están enumerados cada uno de los proyectos que se quieren rememorar y especialmente yo quiero hacer énfasis en los temas de género, y que me llena mucho el corazón y es ver cómo fue una mujer María Rosa Larzo De la Vega, llanera la que hizo el aporte económico que se requirió en ese momento para poder llevar a cabo esta campaña libertadora, nuestra independencia; sobre todo la conmemoración que se quiere hacer, es hacerles un homenaje y entre esto pues está el homenaje a esta gran mujer, quien no dio directamente dinero sino que colocó a disposición su hacienda y su ganado; cuando se realizó un avalúo a su aporte se obtuvo un valor de 50.000 pesos en el año de 1836. Esta deuda fue saldada con ella en un Congreso Constitucional, no pagándola sino con un reconocimiento al aporte realizado, pero si sentimos que aún estamos en deuda por que muy pocas personas conocen de estas realidades. Es importante resaltar que la mujer también realizó aportes significativos a la independencia de nuestro país. Entonces por eso queremos hacer el llamado para que nos apoyen con su voto positivo a este proyecto. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Pongo a consideración la aprobación de la proposición con que termina el informe de ponencia. Sigue en consideración, anuncio que va a ser cerrado, queda cerrado, ¿lo aprueban los Honorables Representantes?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 11 de 37	

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Sírvase señora secretaria leer el articulado del proyecto.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Señor Presidente este proyecto de ley consta de tres artículos que fueron publicados en la Gaceta No. 1001 del 2018 y sobre la mesa no hay ninguna proposición para modificación alguna. Puede someterlo a consideración Presidente

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Pongo a consideración de los Honorables Representantes la aprobación del articulado del proyecto de ley, sigue en consideración, anuncio que va a ser cerrado, queda cerrado. ¿Aprueban el articulado del proyecto?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobado el articulado.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Sírvase leer señora secretaria leer el título del proyecto de ley

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, EXALTA Y REMEMORA AL LLANO Y A LOS LLANEROS POR LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA CAMPAÑA LIBERTADORA EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL”.

Ha sido leído el título del proyecto.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Pongo a consideración la aprobación del título del proyecto y la pregunta si quieren que este proyecto surta segundo debate en plenario y convierta en ley de la República. Anuncio que va a cerrarse ¿Lo aprueban los Representantes?

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 12</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 12 de 37	

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Vamos a asignar como ponentes a Neyla Ruiz y Luis Emilio Tovar. Continuamos con el Orden del Día.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

**Segundo. Proyecto de ley No. 094 de 2018** Cámara “Por medio de la cual se declara Monumento Nacional al Templo de Nuestra Señora del Rosario del Municipio de Rio de Oro, Departamento de César”.

Autores: H.R. Alfredo Ape Cuello Baute.

Ponentes: H.R. Jaime Felipe Lozada Polanco.

Publicaciones:

Texto proyecto de ley: Gaceta No. 672 de 2018

Ponencia primer debate Cámara: Gaceta No. 1023 de 2018

Fecha de anuncio: Noviembre 21 de 2018

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Señora secretaria, sírvase leer la proposición con que terminal el informe de ponencia.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva y solicito a los Honorables Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, aprobar en primer debate el proyecto de ley No. 094 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se declara Monumento Nacional al Templo de Nuestra Señora del Rosario del municipio de Rio de Oro, departamento de César”., sin ninguna modificación.

Cordialmente,

**JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez .

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 13 de 37

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Pongo a consideración de los Representantes la aprobación de la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban los Representantes?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Señora secretaria, sírvase leer el articulado del proyecto.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Señor Presidente el proyecto consta de seis artículos, están publicados en la gaceta No. 1023 de 2018 y sobre la mesa no reposa ninguna proposición modificatoria a alguno de ellos. Puede usted someterlo a consideración.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Pongo a consideración la aprobación del articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los Representantes?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Sírvase leer el título del proyecto.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

“Por medio del cual se reconoce, exalta y rememora al llano y a los llaneros por las actividades ejecutadas durante la campaña libertadora en el marco del bicentenario de la independencia nacional”.

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 14 de 37

Ha sido leído el título señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Pongo a consideración de los Honorables Representantes la aprobación del título del proyecto de ley y la pregunta ¿si quieren que pase a segundo debate y se convierta en ley de la República? Sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Los aprueban los Representantes?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobado el título y la pregunta señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Se designa como ponente al doctor Jaime Felipe Lozada. Continuamos con el Orden del Día señora secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Tercero. Proyecto de ley No. 095 de 2018 Cámara “Por la cual se rinde homenaje a la diócesis de Valledupar en sus 50 años, se declara bien de interés de la Nación la Catedral de Nuestra Señora de Nuestra Señora del Rosario y se dictan otras disposiciones”.

Autores: H.R. Alfredo Ape Cuello.

Ponentes: H.R. Jaime Felipe Lozada Polanco.

Publicaciones.

Texto proyecto: Gaceta No. 672 de 2018

Ponencia primer debate Cámara: Gaceta No. 1023 de 2018

Anuncio: Noviembre 21 de 2018.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Sírvase leer señora Secretaria leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez .

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 15 de 37

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva y solicito a los Honorables Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes aprobar en primer debate el Proyecto de ley No. 095 de 2018 Cámara “Por la cual se rinde homenaje a la diócesis de Valledupar en sus 50 años, se declara bien de interés de la Nación la Catedral de Nuestra Señora de Nuestra Señora del Rosario y se dictan otras disposiciones”, sin ninguna modificación.

Cordialmente,

**JAIME FELIPE LOZADA POLANCO**

Ha sido leído la proposición con que termina el informe de ponencia.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Pongo a consideración la aprobación de la proposición con que termina el informe de ponencia. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los Honorables Representantes?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Sírvase leer el articulado del proyecto, señora Secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

El proyecto de ley consta de cinco artículos publicados en la Gaceta No. 1023 de 2018, sin ninguna proposición para modificación, puede usted someter a votación.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Se pone a consideración el articulado del proyecto de ley, anuncio que va a ser cerrado, queda cerrado. ¿Lo aprueban los Representantes?

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 16 de 37	

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Sírvase leer el título del proyecto de ley, señora Secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

“Por la cual se rinde homenaje a la diócesis de Valledupar en sus cincuenta años, se declara bien de interés cultural de la nación la catedral de nuestra señora del rosario, y se dictan otras disposiciones”.

Ha sido leído el título del proyecto, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Pongo a consideración la aprobación del título y la pregunta ¿si quieren los Representantes que este proyecto de ley pase a segundo debate y se convierta en ley de la República”. Siguen en consideración, anuncio que va a ser cerrado, queda cerrado. ¿Lo aprueban los Representantes?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Asignamos como ponente de este proyecto de ley al Representante Jaime Felipe Lozada. Continuamos con el Orden del Día señora secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

**Proyecto de ley No. 071 de 2018 Cámara** “Por la cual se establece el Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística de las armas de fuego que circulan en el territorio Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 17 de <b>37</b>

Autores: H.R. Nevardo Eneiro Rincón Vergara.

Ponentes: H.R. Luis Emilio Tovar Bello, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Germán Alcides Blanco Álvarez.

Publicaciones:

Texto del proyecto: Gaceta No. 665 de 2018.

Ponencia primer debate Cámara: Gaceta No. 834 de 2018.

Fecha de anuncio: Noviembre 21 de 2018

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Sírvase señora secretaria leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Por las anteriores consideraciones, nos permitimos solicitar a la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes darle primer debate al proyecto de ley No. 71 del 2018 Cámara “Por la cual se establece el Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística de las armas de fuego que circulen en el territorio nacional y las que estén involucradas en un proceso penal y se dictan otras disposiciones”.

Atentamente,

**LUIS EMILIO TOVAR BELLO**

Honorable Representantes  
Departamento de Arauca

**NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA**

Honorable Representante  
Departamento de Arauca

**GERMÁN BLANCO ALVAREZ**

Honorable Representante  
Departamento de Antioquia

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez .

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 12</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 18 de 37

Señor Presidente ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Pongo a consideración de los Representantes la aprobación de la proposición con que termina el informe de ponencia. Sigue en consideración, anuncio que va a ser cerrado, queda cerrado. ¿Lo aprueban los Representantes?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Articulado del proyecto secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Señor Presidente me permito informarle que el proyecto consta de nueve (9) artículos, publicados en la gaceta No. 834. En la mesa reposa cinco proposiciones al artículo 2, 3,4, 6 y 8.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Señora secretaria sírvase leer las proposiciones.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.**

**Proyecto de ley No. 071 de 2018 Cámara** “Por la cual se establece el Sistema Nacional de Registro de identificación Balística de las armas de fuego que circulan en el territorio nacional y las que están involucradas en un proceso penal y se dictan otras disposiciones”.

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página 19 de 37	

Se modifica el artículo 2 y quedará así:

**Artículo 2°.** Composición. El Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística estará integrado por un i) sistema civil con el archivo físico y digital de la huella balística de cada una de las armas de fuego amparadas bajo permiso para tenencia, para porte y especiales que circulen en el territorio nacional, un ii) sistema criminal con la huella balística del material balístico involucrado en un proceso penal.

Estos sistemas mantendrán una permanente comunicación y cooperación para el desarrollo de sus funciones.

Firman

HONORABLES REPRESENTANTES, JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO, LUIS EMILIO TOVAR BELLO, GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, ENEIRO RINCÓN, ABEL DAVID JARAMILLO LARGO.

### **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.**

Se modificará el artículo 3 y quedará así:

**Artículo 3°.** El sistema criminal será desarrollado sobre la plataforma que disponga la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional y funcionará bajo su administración, garantizando sostenibilidad, almacenamiento, preservación, depósito y su cuidado, con los estándares que esas entidades determinen para el efecto, con el fin de asegurar la compatibilidad de la información recaudada.

La Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional a través del personal de policía judicial permanentes tendrán acceso ilimitado y sin restricciones al Registro Nacional de Identificación Balística, para lo cual la Fiscalía definirá el medio de intercambio.

El sistema criminal podrá ser consultado por el Gobierno nacional y por las autoridades involucradas en la administración y alimentación de la base de datos criminal en el desarrollo de sus investigaciones. No obstante, el acceso al sistema criminal únicamente corresponderá al personal con funciones de policía judicial permanentes.

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 20 de 37	

**Parágrafo.** La Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional coordinaran acciones para el manejo de esta plataforma, dentro de los criterios de autonomía, asistencia y complementariedad entre estas dos instituciones

Firman Honorables Representantes:

JUAN DAVID VÉLEZ, LUIS EMILIO TOVAR, GERMÁN BLANCO, ASTRID SÁNCHEZ, ENEIRO RINCÓN, ABEL DAVID JARAMILLO LARGO.

Se modificará el artículo 4º y quedará así.

**Artículo 4º.** El sistema civil será desarrollado y alimentado por el Gobierno nacional a través del Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos (DCCAE).

El sistema civil será conformado con la información proveniente del material balístico conocido por los servidores con funciones de policía judicial permanentes, Policía Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal y Fiscalía General de la Nación, así como cualquier otra entidad que tenga contacto con este tipo de evidencia.

Al Registro Nacional de Identificación Balística deberán integrarse las plataformas existentes de las diversas instituciones involucradas en la investigación penal. Igualmente, deberá evitarse la pérdida de información almacenada por las entidades correspondientes.

La plataforma tecnológica (software) que se disponga para el almacenamiento y administración de la base de datos del Registro Nacional de Identificación Balística y para el sistema de criminalística no deberá conllevar costo o cuota anual, del tipo que sea, para poder operar.

**Parágrafo 1.** De las armas de fuego que ingresen temporalmente al territorio nacional con autorización de la autoridad militar competente, cuando su permanencia supere los quince (15) días calendario, procederá a registrarse de manera inmediata, con el fin de obtener su huella balística e incluirla en el registro del que trata la presente ley en el sistema civil, observando los acuerdos y tratados internacionales sobre la materia.

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 21 de 37	

**Parágrafo 2.** Conformaran el Sistema Nacional de Registro Nacional de Identificación Balística las siguientes entidades:

Ministerio de Defensa Nacional a través del Departamento Control de Armas, Municiones y Explosivos, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Instituto de Medicina Legal.

Firman

Honorables Representantes,

JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO, LUIS EMILIO TOVAR BELLO, GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ, ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA, ABEL DAVID JARAMILLO LARGO.

Se modificará el artículo 6 y quedará así:

**Artículo 6.** Prueba de la Huella de Identificación Balística. Para la alimentación de la base civil, la autoridad competente que es el Departamento de Control de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE), realizará las pruebas técnicas que se requieran para obtener la huella de identificación balística con la tecnología que garantice la obtención de la huella balística de manera fidedigna, a todas las armas que sean distribuidas por el Departamento Control Comercio de Armas y Explosivos (DCCAE).

Esta prueba de identificación balística civil se llevará a cabo así:

- a) cada (3) tres años o/y en su próxima revalidación del permiso, lo primero que ocurra, para el permiso de porte de armas.
- b) Y (5) cinco años o/y en su próxima revalidación del permiso, lo primero que ocurra, para el permiso de tenencia de armas.

La huella de identificación balística deberá ser almacenada en una base de datos de arquitectura abierta, de manera que permita incluir en el mismo archivo cualquier información biométrica que Departamento de Control de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) considere necesaria y que al mismo tiempo permita interconectar esta información con otros sistemas de seguridad del país. La información balística deberá ser propiedad total de quien lo opere, la Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación, deberá poder utilizar esta información a

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 12</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 22 de 37	

su completa discreción. Debido que la naturaleza de esta información es de seguridad nacional, ninguna otra parte podrá tener acceso a esta información.

El valor de dichas pruebas será asumido por el titular del permiso o solicitante, según sea el caso, que no podrá superar el 17% de un salario mínimo legal mensual vigente.

**Parágrafo 1.** El Gobierno nacional a través del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE), fijará cada año el valor correspondiente a las pruebas, previo estudio técnico que lo justifique.

El valor correspondiente a las pruebas entrará a un Fondo del Ministerio de Defensa, con destinación específica a la implementación, mantenimiento y sostenibilidad del Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística y las entidades que lo conforman.

**Parágrafo 2.** El Gobierno nacional a través de la entidad militar competente, sancionará con multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, al titular del permiso según sea el caso, por no someter las armas al registro de que trata la presente ley.

Igualmente, deberá ser ingresada nuevamente al sistema la información sobre las armas de fuego en poder de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y las autorizadas a los particulares en porte o tenencia cuando se renueve el permiso correspondiente. Estas pruebas de identificación balística también se llevarán a cabo cada (3) tres años en porte de armas y cada (5) cinco años para tenencia, según el caso.

Al modificarse piezas del arma que ofrezcan señales de carácter identificativo como el cañón, la aguja percutora y el eyector o extractor deberá informarse a la entidad competente y, en consecuencia, deberá ingresarse la información al sistema a cargo del titular del permiso o solicitante.

**Parágrafo 3.** Indumil y El Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE), coordinarán para que las armas antes de ser entregadas al portador o tenedor, tengan el registro técnico de la huella balística ante las instituciones autorizadas.

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
 Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b>	CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 23 de 37

## Firman

JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO, LUIS EMILIO TOVAR BELLO, GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, ENEIRO RINCÓN VERGARA, ABEL DAVID JARAMILLO LARGO.

Se modificará el artículo 8 y quedará así:

**Artículo 8°. El artículo 87 del Decreto-ley 2535 de 1993, modificado por el artículo 2° de la Ley 1119 de 2006, quedará así:**

### **Artículo 87. Multa.**

1. Será sancionado con multa equivalente a un cuarto (1/4) de mínimo legal mensual vigente, el que incurra en cualquiera de las siguientes conductas:

- a) No revalidar el permiso de porte dentro de los cuarenta y cinco (45) y el de tenencia dentro de los noventa (90) días calendario, siguientes a la pérdida de su vigencia;
- b) No informar a la autoridad militar competente de la jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario, sobre el extravío o hurto del permiso;
- c) No presentar el permiso vigente a la autoridad militar dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se presentó la incautación de que trata el literal k) del artículo 85 del Decreto 2535/93;
- d) No informar dentro de los treinta (30) días siguientes a la autoridad militar competente de la jurisdicción sobre la pérdida o hurto del arma, munición, explosivo o sus accesorios;
- e) Transportar armas o municiones y explosivos sin cumplir con los requisitos de seguridad que para el transporte establezca el Comando General de las Fuerzas Militares;
- f) No informar sobre el cambio de domicilio a la autoridad militar que concedió el permiso, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes de producirse;
- g) No efectuar el trámite de la cesión por fallecimiento, dentro de los noventa (90) días señalados en el parágrafo del artículo 40 del Decreto 2535 de 1993.

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez .

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 12</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 24 de 37

2. Será sancionado con multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, el que incurra en cualquiera de las siguientes conductas:

- a) Consumir licores o usar sustancias psicotrópicas portando armas, municiones, explosivos o sus accesorios en lugar público;
- b) Permitir, en el caso de las personas jurídicas, que las armas, municiones, explosivos o accesorios sean poseídos o portados en sitio diferente al autorizado;
- c) Esgrimir o disparar arma de fuego en lugares públicos, sin motivo justificado, sin perjuicio de las sanciones previstas en la ley;
- d) Portar, transportar o poseer armas, municiones, explosivos o materiales relacionados sin el permiso o licencia correspondiente, a pesar de haber sido expedido.
- e) La persona o titular del permiso que no presente el arma de fuego para realizar las respectivas pruebas técnicas para obtener la huella de identificación balística.

3. Será sancionado con multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el que cambie o modifique el estado original o permita a terceros el cambio del cañón, percutor o extractor y expulsor de un arma de fuego, sin la autorización previa de la autoridad competente.

**Parágrafo 1°.** Para el caso de los literales b) a la g) del numeral 1 y los literales a) a la e) del numeral 2 del presente artículo, transcurridos treinta (30) días contados a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución que impone la multa, y esta no se hubiere cancelado, procederá el decomiso del arma, munición o explosivo. Cancelada la multa dentro del término legal, en caso de haberse incautado el arma, munición o explosivo, se ordenará su devolución.

**Parágrafo 2°.** Si se revalida el permiso de tenencia después de los noventa (90) y hasta ciento ochenta (180) días calendario siguientes a su vencimiento, se deberá pagar el doble de la multa establecida en el inciso 1° de este artículo, es decir dos cuartos (2/4) de salario mínimo legal mensual vigente.

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 12</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 25 de 37	

## FIRMAN

JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO, LUIS EMILIO TOVAR BELLO, GERMÁN BLANCO ALVAREZ, ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA, ENEIRO RINCÓN VERGARA, ABEL DAVID JARAMILLO LARGO.

Han sido leídas las proposiciones, señor Presidente.

Presidente puede someter a consideración en bloque los artículos 1, 5 7 y 9, publicadas en la Gaceta No. 834 y las proposiciones modificatorias a los artículos 2, 3,4,6 y 8 leídas.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Pongo a consideración de los Representantes los artículos 1, 5 7 y 9, publicadas en la Gaceta No. 834, junto a las proposiciones leídas presentadas por los Honorables Representantes. Sigue en consideración, anuncio que va a ser cerrado.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Las proposiciones que acabo de leer fueron avaladas por los ponentes del proyecto.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Sigue en consideración, anuncio que va a ser cerrado, queda cerrado. ¿Lo aprueban los Representantes?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Han sido aprobadas señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Favor leer el título del proyecto de ley.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

“Por la cual se establece el Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística de las armas de fuego que circulen en el territorio nacional y las que estén involucradas en un proceso penal y se dictan otras disposiciones”.

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 12</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 26 de 37

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido leído el título señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Pongo a consideración de los Representantes la aprobación del título del proyecto de ley y la pregunta ¿si quieren que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República? Anuncio que va a ser cerrado, se cierra. ¿Lo aprueban los Representantes?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobado el título y la pregunta, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Queda asignado como ponente para segundo debate, el Representante Luis Emilio Tovar y Nevarado Eneiro, y German Blanco. Continuamos con el Orden del Día señora secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Cuarto. Lo que propongan los Honorables Representantes. No hay proposiciones radicas en la mesa, señor Presidente. Ya se agotó el Orden del Día.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Honorables Representantes damos por terminada la sesión. Agradecerles, siendo las 12:08 M.

ORDEN DEL DÍA. NOVIEMBRE 27 DE 2018

PROPOSICIONES MODIFICATORIAS AL PROYECTO DE LEY NO. 071 DE 2018.

Artículos 2, 3 ,4, 6 y 8.

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez .

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02 VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS <b>Página 27 de 37</b>

## **ORDEN DEL DÍA. NOVIEMBRE 27 DE 2018**



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**Cuatricenio Constitucional 2018-2022**

**SALÓN DE SESIONES "LOS COMUNEROS"**  
 Legislatura 2018-2019  
 Primer Periodo Julio 20 de 2018 a diciembre 16 de 2018  
 Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

**ORDEN DEL DÍA**  
**Martes 27 de noviembre de 2018**  
**10:30 A.M.**

**I**  
**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II**  
**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**III**  
**DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY EN PRIMER DEBATE**

1. *Proyecto de ley No. 176 de 2018 Cámara "por medio del cual se exalta y rememora al llano y a los llaneros por las actividades ejecutadas durante la campaña libertadora en el marco del Bicentenario de la Independencia Nacional".*

**AUTOR(ES):**  
*Hs.Rs. Cesar Augusto Ortiz Zorro, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Edwing Fabián Díaz Plata, Wilmer Leal Pérez, David Ricardo Racero Mayorca, Luis Emilio Tovar Bello y otros Hs.Rs., y la Senadora Amanda Roció González Rodríguez.*

**PONENTE(S):**  
*H.R. Neyla Ruíz Correa, Ponente*  
*.....H.R. Luis Emilio Tovar Bello, Ponente*

**PUBLICACIONES:**  
*Texto P.L. Gaceta 767/18*

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
twitter @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderepresentantes)  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Linea Gratuita: 018000122512

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
 Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>							
	<b>Acta No. 12</b>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 28 de 37</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 28 de 37
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINAS	Página 28 de 37							
<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>								



*Ponencia 1° debate Cámara Gaceta 1001/18  
Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): noviembre 21 de 2018*

*2. Proyecto de ley No. 94 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se declara monumento Nacional al Templo de Nuestra Señora del Rosario del municipio de Río de Oro, departamento del Cesar”.*

*AUTOR(ES):  
H.R. Alfredo Ape Cuello Baute*

*PONENTE(S):  
H.R. Jaime Felipe Lozada Polanco*

*PUBLICACIONES:  
Texto P.L. Gaceta 672/18  
Ponencia 1° debate Cámara Gaceta 1023/18  
Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): noviembre 21 de 2018*

*3. Proyecto de ley No. 095 de 2018 Cámara, “por la cual se rinde homenaje a la diócesis de Valledupar en sus cincuenta años, se declara bien de interés cultural de la Nación la Catedral de Nuestra Señora del Rosario, y se dictan otras disposiciones”.*

*AUTOR(ES):  
H.R. Alfredo Ape Cuello Baute*

*PONENTE(S):  
H.R. Jaime Felipe Lozada Polanco*

*PUBLICACIONES:  
Texto P.L. Gaceta 672/18  
Ponencia 1° debate Cámara Gaceta 1023/18  
Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): noviembre 21 de 2018*

*4. Proyecto de ley No. 071 de 2018 Cámara, “Por la cual se establece el Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística de las armas de fuego que circulen en el territorio Nacional y se dictan otras disposiciones”.*

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

*Presento impedimento Dr. Jorge Benedetti, el cual fue negado, día 07 Nov/18 con 11 votos por el NO.*

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
twitter @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional](#)  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisión segunda](https://www.facebook.com/comisionsegunda) de la cámara de representantes  
PBX 4325100  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página 29 de 37	



**AUTOR(ES):** *Se aprobo subcomisión y hay 2 Actas radicadas de trabajo de la sub comisión en expediente*  
**H.R. Nevardo Eneiro Rincón Vergara**

**PONENTE(S):**  
**H.R. Luis Emilio Tovar Bello** ✓  
**H.R. Nevardo Eneiro Rincón Vergara** ✓  
**H.R. German Alcides Blanco Álvarez** ✓

**PUBLICACIONES:**  
 Texto P.L. Gaceta 665/18  
 Ponencia 1º debate Cámara Gaceta 834/18  
 Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): noviembre 21 de 2018

**IV**  
**ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)**

**V**  
**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTE**

**ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO**  
*Presidente*

**CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**  
*Vicepresidente*

  
**OLGA FUSIA GRAJALES GRAJALES**  
*Secretaria*

**CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO**  
*Sub-secretaria* 

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
 EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
 twitter @csegundacamara  
 Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)  
 PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
 Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
 Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>							
	<b>Acta No. 12</b>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 30 de 37</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 30 de 37
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINAS	Página 30 de 37							
<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>								

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY NO. 071 DE 2018.**  
**Artículo 2.**



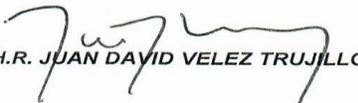
**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

***El Proyecto de Ley 071 de 2018 Cámara, "Por la cual se establece el Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística de las armas de fuego que circulan en el territorio nacional y las que estén involucradas en un proceso penal y se dictan otras disposiciones" quedará así:***

*Se modificara el artículo 2° y quedara así:*

**Artículo 2°. Composición.** *El sistema Nacional de Registro de Identificación Balística estará integrado por un i) sistema civil con el archivo físico y digital de la huella balística de cada una de las armas de fuego amparadas bajo permiso para tenencia, para porte y especiales que circulen en el territorio nacional, un ii) sistema criminal con la huella balística del material balístico involucrado en un proceso penal.*

*Estos sistemas mantendrán una permanente comunicación y cooperación para el desarrollo de sus funciones.*

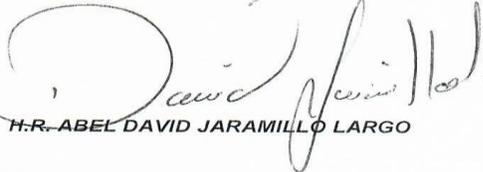
H.R.   
H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO

H.R.   
H.R. LUIS EMILIO TOVAR BELLO

H.R.   
H.R. GERMAN BLANCO ALVAREZ

H.R.   
H.R. ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA

H.R.   
H.R. ENERIO RINCON VERGARA

H.R.   
H.R. ABEL DAVID JARAMILLO LARGO

27 NOV 2018

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**RECIBIDO**  
Olga Lucia Grajales Grajales

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**APROBADA**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General

27 NOV 2018

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 12</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 31 de 37

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY NO. 071 DE 2018.**

**Artículo 3.**



**El Proyecto de Ley 071 de 2018 Cámara, "Por la cual se establece el Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística de las armas de fuego que circulen en el territorio nacional y las que estén involucradas en un proceso penal y se dictan otras disposiciones" quedará así:**

Se modificara el artículo 3° y quedara así:

**Artículo 3°.** El sistema criminal será desarrollado sobre la plataforma que disponga la Fiscalía General de la Nación y la Policia Nacional y funcionará bajo su administración, garantizando sostenibilidad, almacenamiento, preservación, depósito y su cuidado, con los estándares que esas entidades determinen para el efecto, con el fin de asegurar la compatibilidad de la información recaudada.

La Fiscalía General de la Nación y la Policia Nacional a través del personal de policia judicial permanentes tendrán acceso ilimitado y sin restricciones al Registro Nacional de Identificación Balística, para lo cual la Fiscalía definirá el medio de intercambio.

El sistema criminal podrá ser consultado por el Gobierno nacional y por las autoridades involucradas en la administración y alimentación de la base de datos criminal en el desarrollo de sus investigaciones. No obstante, el acceso al sistema criminal únicamente corresponderá al personal con funciones de policia judicial permanentes.

Parágrafo. La Fiscalía General de la Nación y la Policia Nacional coordinaran acciones para el manejo de esta plataforma, dentro de los criterios de autonomía, asistencia y complementariedad entre estas dos instituciones.

H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO

H.R. LUIS EMILIO TOVAR BELLO

H.R. GERMAN BLANCO ALVAREZ

H.R. ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA

H.R. ENERIO RINCON VERGARA

H.R. ABEL DAVID JARAMILLO LARGO

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**APROBADA**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General  
27 NOV 2018

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>							
	<b>Acta No. 12</b>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 32 de 37</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 32 de 37
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINAS	Página 32 de 37							
<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>								

## **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY NO. 071 DE 2018.**

### **Artículo 4.**



#### **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

***El Proyecto de Ley 071 de 2018 Cámara, “Por la cual se establece el Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística de las armas de fuego que circulen en el territorio nacional y las que estén involucradas en un proceso penal y se dictan otras disposiciones” quedará así:***

*Se modificara el artículo 4° y quedara así:*

***Artículo 4°. El sistema civil será desarrollado y alimentado por el Gobierno nacional a través del Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos (DCCAE).***

*El sistema civil será conformado con la información proveniente del material balístico conocido por los servidores con funciones de policía judicial permanentes, Policía Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal y Fiscalía General de la Nación, así como cualquier otra entidad que tenga contacto con este tipo de evidencia.*

*Al Registro Nacional de Identificación Balística deberán integrarse las plataformas existentes de las diversas instituciones involucradas en la investigación penal. Igualmente, deberá evitarse la pérdida de información almacenada por las entidades correspondientes.*

*La plataforma tecnológica (software) que se disponga para el almacenamiento y administración de la base de datos del Registro Nacional de Identificación Balística y para el sistema de criminalística no deberá conllevar costo o cuota anual, del tipo que sea, para poder operar.*

***Parágrafo 1.*** *De las armas de fuego que ingresen temporalmente al territorio nacional con autorización de la autoridad militar competente, cuando su permanencia supere los quince (15) días, <sup>Calendario</sup> procederá a registrarse de manera inmediata, con el fin de obtener su huella balística e incluirla en el registro del que trata la presente ley en el sistema civil, observando los acuerdos y tratados internacionales sobre la materia.*

***Parágrafo 2.*** *Conformaran el Sistema Nacional de Registro Nacional de Identificación Balística las siguientes entidades:*

Edición Nueva del Proyecto de Ley

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez .

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 33 de 37



Ministerio de Defensa Nacional a través del Departamento Control de Armas, Municiones y Explosivos.

Policía Nacional

Fiscalía General de la Nación

Instituto de Medicina Legal

  
H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO

  
H.R. LUIS EMILIO TOVAR BELLO

  
H.R. GERMAN BLANCO ALVAREZ

  
H.R. ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA

  
H.R. ENERIO RINCÓN VERGARA

  
H.R. ABEL DAVID JARAMILLO LARGO

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**RECIBIDO**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General  
27 NOV 2018

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**APROBADA**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General  
27 NOV 2018

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 34 de 37

## **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY NO. 071 DE 2018.**

### **Artículo 6.**



***El Proyecto de Ley 071 de 2018 Cámara, “Por la cual se establece el Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística de las armas de fuego que circulen en el territorio nacional y las que estén involucradas en un proceso penal y se dictan otras disposiciones” quedará así:***

*Se modificara el artículo 6° y quedara así:*

***Artículo 6. Prueba de la Huella de Identificación Balística.*** Para la alimentación de la base civil, la autoridad competente que es el Departamento de Control de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE), realizará las pruebas técnicas que se requieran para obtener la huella de identificación balística con la tecnología que garantice la obtención de la huella balística de manera fidedigna, a todas las armas que sean distribuidas por el Departamento Control Comercio de Armas y Explosivos (DCCAE).

*Esta prueba de identificación balística civil se llevara a cabo así:*

- a) cada (3) tres años o/y en su próxima revalidación del permiso, lo primero que ocurra, para el permiso de porte de armas.
- b) Y (5) cinco años o/y en su próxima revalidación del permiso, lo primero que ocurra, para el permiso de tenencia de armas.

*La huella de identificación balística deberá ser almacenada en una base de datos de arquitectura abierta, de manera que permita incluir en el mismo archivo cualquier información biométrica que Departamento de Control de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) considere necesaria y que al mismo tiempo permita interconectar esta información con otros sistemas de seguridad del país. La información balística deberá ser propiedad total de quien lo opere, la Policía*

*Nacional y Fiscalía General de la Nación, deberá poder utilizar esta información a su completa discreción. Debido que la naturaleza de esta información es de seguridad nacional, ninguna otra parte podrá tener acceso a esta información.*

*El valor de dichas pruebas será asumido por el titular del permiso o solicitante, según sea el caso, que no podrá superar el 17% de un salario mínimo legal mensual vigente.*

***Parágrafo 1.*** *El Gobierno nacional a través del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE), fijará cada año el valor correspondiente a las pruebas, previo estudio técnico que lo justifique.*

*El valor correspondiente a las pruebas entrará a un Fondo del Ministerio de Defensa, con destinación específica a la implementación, mantenimiento y sostenibilidad del Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística y las entidades que lo conforman.*

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez .

Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 35 de 37



**Parágrafo 2.** El Gobierno nacional a través de la entidad militar competente, sancionará con multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, al titular del permiso según sea el caso, por no someter las armas al registro de que trata la presente ley.

Igualmente, deberá ser ingresada nuevamente al sistema la información sobre las armas de fuego en poder de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y las autorizadas a los particulares en porte o tenencia cuando se renueve el permiso correspondiente. Estas pruebas de identificación balística también se llevaran a cabo cada (3) tres años en porte de armas y cada (5) cinco años para tenencia, según el caso.

Al modificarse piezas del arma que ofrezcan señales de carácter identificativo como el cañón, la aguja percutora y el eyector o extractor deberá informarse a la entidad competente y, en consecuencia, deberá ingresarse la información al sistema a cargo del titular del permiso o solicitante.

**Parágrafo 3.** Indumil y El Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE), coordinarán para que las armas antes de ser entregadas al portador o tenedor, tengan el registro técnico de la huella balística ante las instituciones autorizadas.

H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO

H.R. LUIS EMILIO TOVAR BELLO

H.R. GERMAN BLANCO ALVAREZ

H.R. ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA

H.R. ENERIO RINCÓN VERGARA

H.R. ABEL DAVID JARAMILLO LARGO

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
OBADA  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaría General

NOV 2018

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**RECIBIDO**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaría General

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez .  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 12</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página 36 de 37	

## **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY NO. 071 DE 2018.** **Artículo 8.**



### PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

***El Proyecto de Ley 071 de 2018 Cámara, “Por la cual se establece el Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística de las armas de fuego que circulen en el territorio nacional y las que estén involucradas en un proceso penal y se dictan otras disposiciones” quedará así:***

*Se modificara el artículo 8° y quedara así:*

***Artículo 8°. El artículo 87 del Decreto-ley 2535 de 1993, modificado por el artículo 2° de la Ley 1119 de 2006, quedará así:***

***Artículo 87. Multa.***

1. Será sancionado con multa equivalente a un cuarto (1/4) de mínimo legal mensual vigente, el que incurra en cualquiera de las siguientes conductas:
  - a) No revalidar el permiso de porte dentro de los cuarenta y cinco (45) y el de tenencia dentro de los noventa (90) días calendario, siguientes a la pérdida de su vigencia;
  - b) No informar a la autoridad militar competente de la jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario, sobre el extravío o hurto del permiso;
  - c) No presentar el permiso vigente a la autoridad militar dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se presentó la incautación de que trata el literal k) del artículo 85 del Decreto 2535/93;
  - d) No informar dentro de los treinta (30) días siguientes a la autoridad militar competente de la jurisdicción sobre la pérdida o hurto del arma, munición, explosivo o sus accesorios;
  - e) Transportar armas o municiones y explosivos sin cumplir con los requisitos de seguridad que para el transporte establezca el Comando General de las Fuerzas Militares;
  - f) No informar sobre el cambio de domicilio a la autoridad militar que concedió el permiso, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes de producirse;
  - g) No efectuar el trámite de la cesión por fallecimiento, dentro de los noventa (90) días señalados en el parágrafo del artículo 40 del Decreto 2535 de 1993.

2. Será sancionado con multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, el que incurra en cualquiera de las siguientes conductas:

- a) Consumir licores o usar sustancias psicotrópicas portando armas, municiones, explosivos o sus accesorios en lugar público;

Edificio Nuevo del Congreso 2018

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez .

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

27 NOV 2018  
Comisión Segunda  
RECIBIDO

03. Permitir, en el caso de las personas físicas, que los artículos 237 y 238 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sean aplicados a portadores en otro diferente al autorizado, en el momento de las sanciones previstas en la ley.

04. Exigir, tramitar y expedir, en el momento de las sanciones previstas en la ley, el permiso o licencia correspondiente, a pesar de haber sido otorgado.

05. La persona o titular del permiso que no presente el acta de fideicomiso para otorgar las respectivas pruebas técnicas para obtener la licencia de identificación dualista.

3. Será sancionado con multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el que cambie o modifique el estado original o permiso o con la autorización previa de la autoridad competente.

Parágrafo 1°. Para el caso de los artículos 237 y 238 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena la nulidad de los actos de fideicomiso, cancelados, prescrites el derecho del acta, nulidad de los actos de fideicomiso, se ordenará su revocación.

Parágrafo 2°. Si se revoca el permiso de fideicomiso después de los noventa (90) y hasta ciento ochenta (180) días calendario siguientes a su vencimiento, se deberá pagar el doble de la multa establecida en el inciso 1° de este artículo, es decir dos cuartos (2/4) de salario mínimo legal mensual vigente.

H.R. JUAN DAVID VELES TRUJILLO      H.R. LUIS EMILIO TOVAR BELLO  
H.R. GERMAN BLANCO ALVAREZ      H.R. ASTRID SANCHEZ NORTON DE LA ROSA  
H.R. ENRIQUE JUAN VARGAS      H.R. ABEL DAVID JARAMILLO

  
**ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO**  
Presidente

  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaría General

Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Acta No. 12 del 27 de Noviembre de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512